



# Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del  
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 41

30 de Septiembre de 2016

Linares, N.L.

## INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2015-2018

- C. Ing. Fernando Adame Doria  
Presidente Municipal
- C. Ma. Guadalupe Garza Charles  
Síndico Primera
- C. Pablo Federico Tamez Morali  
Síndico Segundo
- C. Martha Domitila Rojas Cavazos  
Primera Regidora
- C. Abel Macías Treviño  
Segundo Regidor
- C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas  
Tercera Regidora
- C. Aarón Villarreal Tirado  
Cuarto Regidor
- C. Hilda González Aguilar  
Quinta Regidora
- C. Rufino Quiroz Pérez  
Sexto Regidor
- C. Juana María Velasco Garza  
Séptima Regidora
- C. Raúl González Lerma  
Octavo Regidor
- C. Lucina Portes Guerrero  
Regidora de Representación Proporcional
- C. José Antonio Lerma García  
Regidor de Representación Proporcional
- C. María Ilda Rodríguez Tijerina  
Regidora de Representación Proporcional
- C. Luis Eduardo Guerrero Treviño  
Regidor de Representación Proporcional

## TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Carlos Martínez Prieto  
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C.P. Maricela Izaguirre Guerrero  
Contralora Municipal

C.P. Carlos Alberto Cervantes Vega  
Secretario Particular

Lic. Arturo Arriaga Araiza  
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Ing. Enrique Guzmán González  
Director de Servicios Públicos

Ing. Gerardo de la Garza García  
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Carlos Guadalupe de León Saldaña  
Director de Desarrollo Social

Ing. Juan Márquez Correa  
Director de Desarrollo Rural

Sra. Lupita Leal de Adame  
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Bertha Alicia Delgado Vallejo  
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León  
Palacio Municipal  
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro  
Linares, N.L. 67700  
(821) 212 00 01  
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

## SUMARIO

### ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 28 ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Acuerdo No. 137. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 28 Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2016.....	4
Acuerdo No. 138. Por el cual se aprueba el Acta No. 27 Ordinaria de fecha 30 de agosto del 2016.....	4
Acuerdo No. 139. Por el cual se aprueba comodato por un periodo de 99 años de un predio municipal ubicado en la colonia Riberas de San Antonio a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León con el objeto de construir y equipar un Centro Comunitario a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	4
Acuerdo No. 140. Por el cual se aprueba la regularización de uso de suelo de habitacional a servicio de almacén de vehículos siniestrados al C. Mario Garza Hernández del predio ubicado en calle Jesús Ramal Garza y calle 16 de Septiembre No. 800 oriente, Municipio de Linares Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	5
Acuerdo No. 141. Por el cual se aprueba la solicitud para autorizar la delegación de poder tan amplio y cumplido con el derecho que sea necesario al Director de Servicios Públicos, el Ing. Enrique Guzmán González, exclusivamente para llevar a cabo cualquier acción ante la Comisión Reguladora de Energía y la instalación de los suministros eléctricos en el municipio, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	5

### ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 29 ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Acuerdo No. 141. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 29 Ordinaria de fecha 29 de septiembre del 2016.....	5
Acuerdo No. 142. Por el cual se aprueba el acta no. 28 ordinaria de fecha 12 septiembre del 2016.....	5
Acuerdo No. 143. Por el cual se aprueba someter a revisión y aprobación del Congreso del Estado la homologación de los valores unitarios de suelo en los sectores del fraccionamiento: (a) Misiones de Río Verde, (b) Misiones de Río Verde 2do. Sector 1ª. Etapa, (c) Misiones de Río Verde 2do. Sector 2ª. Etapa, quedando en \$900.00 por metro cuadrado para lotes habitacionales y \$1,100.00 por metro cuadrado para lotes comerciales, para que sirvan de base para el cálculo del impuesto predial, quedando vigentes los valores unitarios de suelo de los demás expedientes del padrón catastral para el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	5
Acuerdo No. 144. Por el cual se aprueba no ejercer derecho de preferencia presentado por el C. Eusebio Castillo Andaverde, con respecto al lote número 2 del plano de subdivisión debidamente autorizado, ubicado en el ejido San Felipe ya que el municipio no tiene inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	5
Acuerdo No. 145. Por el cual se aprueba la anuencia municipal con carácter de permiso especial A.M.E.14/2015-2018 al C. José Carmelino Serna Aguirre para la venta y consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro que tendrá lugar en el inmueble de la Asociación Ganadera de Linares A.C., ubicado sobre la carretera Lucio Blanco km 2, como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	5

----- ESTA PUBLICACIÓN CONTIENE LOS ACUERDOS NUMERADOS DEL 137 AL 145 -----

**Acuerdo No. 137.** Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 28 Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2016.

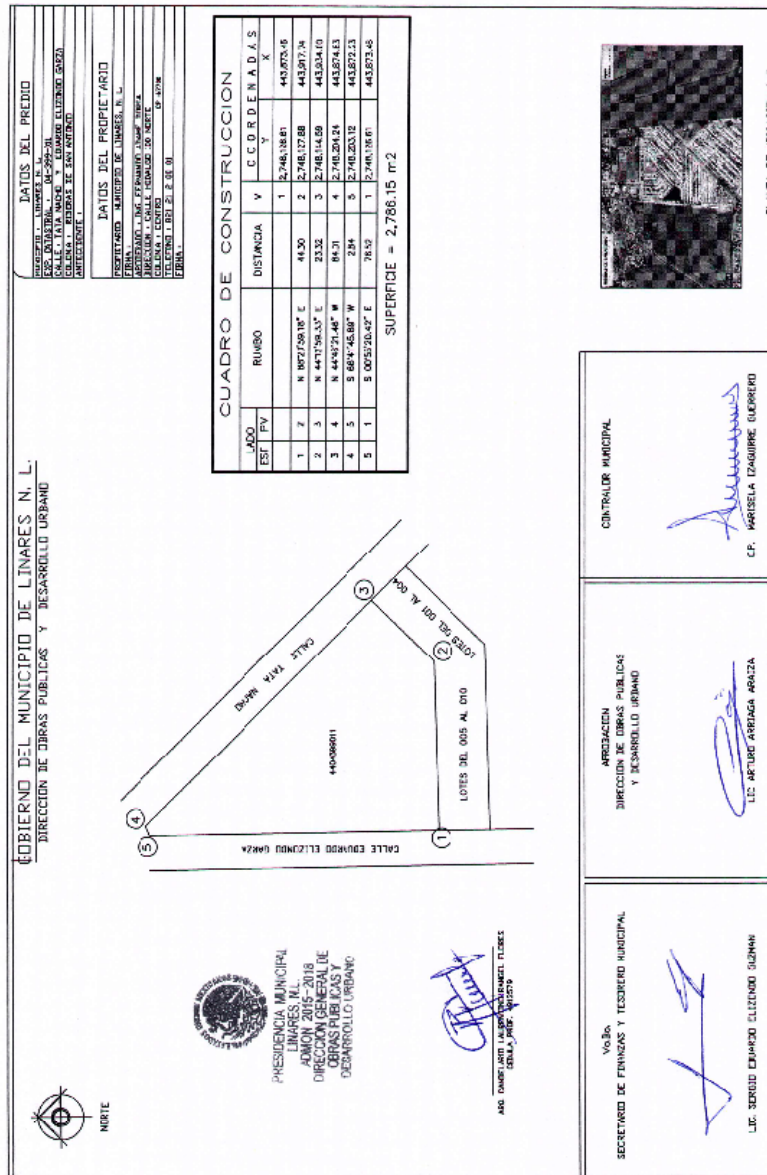
**Acuerdo No. 138.** Se aprobó el Acta No. 27 Ordinaria de fecha 30 de agosto del 2016.

**Acuerdo No. 139.** Se aprueba comodato por un periodo de 99-noventa y nueve años de un predio municipal a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, con el objeto de construir y equipar un Centro Comunitario a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León. Lo que beneficiará a toda la población del área sureste de nuestro Municipio de Linares. El predio en mención se encuentra en la colonia Riberas de San Antonio, datos de registro No. 1044 Vol. 136 Libro 37 sección propiedad Unidad Linares de fecha 16 de agosto del 2007. A continuación se describen sus colindancias y se anexa plano:

**DESCRIPCIÓN**

Un lote de terreno ubicado en la colonia Riberas de San Antonio, enmarcado en la manzana catastral 399, la cual la forman las calles al norte Eduardo Elizondo Garza, al sur Tito Guizar y Tata Nacho, al oriente Tata Nacho y al poniente Eduardo Elizondo Garza. Teniendo las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al punto 2 una distancia de 44.30m con un rumbo de N 88°20'59.18" E, colinda con lotes del 005 al 010, partiendo del punto 2 al punto 3 una distancia de 23.32m, con un rumbo de N 44°12'59.33" E, colinda con lote del 001 al 004, partiendo del punto 3 al punto 4 una distancia de 84.01m con un rumbo de N 44°46'21.46" W, colinda con calle Tata Nacho, partiendo del punto 4 al punto 5 con una distancia de 2.84m, con un rumbo de S 66°41'45.89" W, colinda con la esquina que forman las calles Eduardo Elizondo Garza y calle Tata Nacho y partiendo del punto 5 al punto 1 con una distancia de 76.52m con un rumbo de S 00°55'20.42" E, colinda con calle Eduardo Elizondo Garza; teniendo una medida superficial de 2,786.15m<sup>2</sup>.

**PLANO**



**Acuerdo No. 140.** Se aprueba la regularización de uso de suelo para la solicitud presentada por el C. Mario Garza Hernández (Oficio DU-SCUS-223-2016) expediente 223/agosto/2016, por tal motivo se le indica a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano llevar a cabo los trámites necesarios, de habitacional a servicio de almacén de vehículos siniestrados. Específicamente de un predio ubicado en calle Jesús Ramal Garza y calle 16 de Septiembre No. 800 oriente, Municipio de Linares Nuevo León, de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas, lo anterior debido a que por más de 40 años funcionó como servicio de almacén de vehículos siniestrados aún antes de la aprobación y publicación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio.

**Acuerdo No. 141.** Se aprueba la solicitud para autorizar la delegación de poder tan amplio y cumplido con el derecho que sea necesario al Director de Servicios Públicos, el Ing. Enrique Guzmán González, quien representará al Municipio de Linares, Nuevo León ante la Comisión Reguladora de Energía, facultad delegada bajo el art. 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Poder que exclusivamente se otorga para llevar a cabo cualquier acción ante la Comisión Reguladora de Energía, y la instalación de los suministros eléctricos en nuestro municipio.

**Acuerdo No. 141.** Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 29 Ordinaria de fecha 29 de septiembre del 2016.

**Acuerdo No. 142.** Se aprobó el acta no. 28 ordinaria de fecha 12 septiembre del 2016.

**Acuerdo No. 143.** Se aprueba con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Catastro vigente en el Estado de Nuevo León, los trabajos revisados por la Junta Municipal Catastral durante el periodo comprendido de octubre de 2015 a septiembre de 2016. En la junta celebrada en el periodo mencionado, fue aprobado el valor unitario de suelo para el fraccionamiento Misiones de Río Verde 3er. Sector, el cual fue de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, que fue incorporado al padrón catastral en cada expediente individual del fraccionamiento, a fin de realizar los cobros de impuesto predial y en algunos casos la alta de la construcción; en esa misma sesión, se aprobó la homologación de los valores unitarios de suelo en los demás sectores del mismo fraccionamiento: (a) Misiones de Río Verde, (b) Misiones de Río Verde 2do. Sector 1ª. Etapa, (c) Misiones de Río Verde 2do. Sector 2ª. Etapa, quedando de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado los valores unitarios de suelo para lotes habitacionales y \$1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado para lotes comerciales.

Lo anterior para que se sometan a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado de Nuevo León y continúen siendo la base para el cálculo del impuesto predial en cada uno de los expedientes individuales que conforman el fraccionamiento.

Cabe mencionar que los valores unitarios de suelo de todos los demás expedientes que conforman el padrón catastral, continuarían vigentes para el ejercicio fiscal 2017.

**Acuerdo No. 144.** Se aprueba no ejercer derecho de preferencia presentado por el C. Eusebio Castillo Andaverde, con fundamento en la Ley Agraria en vigor artículo 89, con respecto al lote número 2 (dos) del plano de subdivisión debidamente autorizado, ubicado en el ejido San Felipe, jurisdicción del Municipio de Linares, Nuevo León, mismo que formó parte de la parcela marcada con número 15 Z-2 P1/3, del citado ejido, la cual se encuentra amparada con el título de propiedad 000000004611, inscrito bajo el número 21, volumen 132, libro V, sección propiedad Unidad Linares, con fecha 25 de marzo del 2003 y la subdivisión se encuentra inscrita bajo el número 806, volumen 12, libro 29, sección auxiliar Unidad Linares, con fecha 19 de diciembre del 2007, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del tercer distrito registral, con residencia en la Ciudad de Linares, Nuevo León, cuyo inmueble tiene una superficie de 10,000m<sup>2</sup>, y el cual se encuentra amparado con el expediente catastral número 15-000-987, lo anterior ya que el municipio no tiene inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.

**Acuerdo No. 145.** Se aprueba la anuencia municipal con carácter de permiso especial A.M.E.14/2015-2018, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas presentada por el C. José Carmelino Serna Aguirre, con fundamento en los artículos 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado; se extiende la presente anuencia municipal, con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como Asociación Ganadera de Linares A.C., ubicado sobre la carretera Lucio Blanco km 2, expediente catastral 16-000-369, en este Municipio de Linares Nuevo León, con dos áreas de atención al público de venta y consumo de 316.25m<sup>2</sup>, lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante Gobierno del Estado, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el artículo 59 bis inciso b) numerales 1 y 2 de la ley de hacienda para los municipios del estado de nuevo león. Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas tendrá una duración, de un día, siendo este el día domingo 16 de octubre del 2016, en un horario de las 14:00 catorce horas a las 18:00 dieciocho horas; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del reglamento que regula el funcionamiento de los establecimientos que se dedican a expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas vigente en esta ciudad, la ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el estado de nuevo león y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

